

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37858** MADRID

Edicto.

D.<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 22/18 por auto de 11/07/18 se ha acordado la nulidad de todas las resoluciones posteriores a la presentación de la solicitud de concurso de acreedores del deudor ADQUALITY MOBILE, S.L., con CIF B85897239.

2.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 12 de julio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180046965-1